



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de febrero del 2008  
No. 26

## PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 04/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO NUMERO 05/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACION DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS HEROES, DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO NUMERO 06/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 91-A1, 264, 104-A1, 279-BIS, 165, 162, 53-A1, 161, 172, 25-B1, 27-B1, 94-A1, 45-B1, 294, 265, 283, 369, 361, 118-A1, 276, 141-A1 y 373.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 321, 100-A1, 102-A1, 105-A1, 304, 305, 364, 371 y 95-A1.

## SUMARIO:

**“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, 6, 7 FRACCIÓN XIII, Y 9 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los principales objetivos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es brindar una pronta y expedita procuración de justicia, así como garantizar eficiencia, legalidad, e imparcialidad en el servicio, comprometiéndose a mejorar continuamente la eficacia

del sistema de gestión de la calidad; cumplimiento con las funciones que establecen los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

Que el Procurador General de Justicia, como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal que integra la Procuraduría y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento;

Que es política permanente de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, acercar el servicio de procuración de justicia que se encuentra obligada a otorgar, lo cual ha generado la creación de diversas Agencias del Ministerio Público, en los municipios de la entidad, garantizando con ello a la sociedad el cumplimiento del mandato constitucional;

Que mediante Circular número 30, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, emitida por el entonces titular de la dependencia, se creó la Agencia del Ministerio Público de Teotihuacán, con jurisdicción y competencia en los Municipios de Acolmán y Teotihuacán;

Que actualmente la Agencia del Ministerio Público de San Juan Teotihuacán, dependiente de la Subprocuraduría Regional de Ecatepec, otorga la prestación del servicio al Municipio de Acolman, sin embargo, atendiendo los fenómenos de crecimiento poblacional, incidencia delictiva, distancias, medios de comunicación, se considera oportuno la creación de una Agencia del Ministerio Público la cual ejerza sus funciones en el Municipio de Acolman, con jurisdicción y competencia para conocer de hechos constitutivos de delito en el referido Municipio, evitando con ello que sus habitantes tengan que realizar inversiones de tiempo y gastos para su traslado a la Agencia de San Juan Teotihuacán;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 04/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se crea la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Acolman, Estado de México, con jurisdicción y competencia en el referido Municipio, la que iniciará e integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la comisión de hechos constitutivos de delito, el personal que la integre ejercerá y cumplirá con el cúmulo de facultades y obligaciones que en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales, sin perjuicio de que en su funcionamiento podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis.

**SEGUNDO.-** La Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Acolman, tendrá su domicilio en Paseo Valle de las Flores s/n Colonia Real del Valle Norte, Municipio de Acolman, Estado de México, y quedará adscrita a la Subprocuraduría Regional de Ecatepec.

**TERCERO.-** La numeración y nomenclatura que utilizará la Agencia del Ministerio Público del Municipio de Acolman, para identificar las actas de averiguación previa que se inicien, reciban e integren, se formará con las siglas ACO, del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: ACO/.../....

**CUARTO.-** Esta Agencia funcionará inicialmente con un solo turno de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de crearse diversos turnos, si las necesidades del servicio público de procuración de justicia así lo requieren.

**QUINTO.-** Queda facultado el Subprocurador Regional de Ecatepec, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr el funcionamiento y expeditéz en la integración y determinación de las averiguaciones previas que se inicien en la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Acolman, Estado de México.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General de Administración, para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para el adecuado funcionamiento de la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Acolman.

**TERCERO.-** Se instruye al Director del Instituto de Servicios Periciales y al Director de la Policía Ministerial del Estado de México, para que atiendan con toda oportunidad y diligencia los requerimientos que les sean solicitados por el titular de la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Acolman.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día primero del mes de febrero de dos mil ocho.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).**

---

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, 6, 7 FRACCIÓN XIII, Y 9 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, Y**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado, constituye una dependencia del Poder Ejecutivo local en la que se integra el Ministerio Público, a la que le compete la investigación y persecución de los delitos del fuero común y la representación de los intereses de la sociedad,

en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México, 3, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cuyo titular es el Procurador General de Justicia, quien entre sus facultades se encuentra la de crear las unidades técnicas, administrativas u órganos de la Procuraduría para su mejor funcionamiento y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento;

Que es política permanente de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, acercar el servicio de procuración de justicia que se encuentra obligada a otorgar, circunstancia que ha generado la creación de diversas Agencias del Ministerio Público, en los municipios de la entidad, garantizando con ello a la sociedad el cumplimiento del mandato constitucional;

Que actualmente la Agencia del Ministerio Público de Tecámac, México, adscrita a la Subprocuraduría Regional de Ecatepec de Morelos, otorga la prestación del servicio a la población de ese Municipio, el cual ha ido cambiando su fisonomía por el aumento de su población, generándose concentraciones humanas en puntos estratégicos del municipio los cuales requieren contar con servicios de procuración de justicia, cercanos y accesibles, para denunciar los delitos que les agravan, por ello, se considera oportuno la creación de diversa Agencia del Ministerio Público en la zona del Fraccionamiento Los Héroes, Tecámac, evitando con ello que los habitantes de ese lugar tengan que realizar inversiones de tiempo y gastos para su traslado a la Agencia del Ministerio Público existente en el Municipio de Tecámac ubicada en Carretera Libre México-Pachuca Km. 38.2, Tecámac, México, C.P. 55770, que se encuentra a una hora de distancia del Fraccionamiento de referencia;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se determina la creación de la Agencia del Ministerio Público en el Fraccionamiento Los Héroes del Municipio de Tecámac, Estado de México, con jurisdicción y competencia en el referido Municipio, la que iniciará e integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la comisión de hechos constitutivos de delito, para atender a la población del fraccionamiento y comunidades o colonias aledañas del Municipio de Tecámac, el personal que la integre ejercerá y cumplirá con el cúmulo de facultades y obligaciones que en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales, sin perjuicio de que en su funcionamiento podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis.

**SEGUNDO.-** La Agencia del Ministerio Público del Fraccionamiento Los Héroes, Tecámac, tendrá su domicilio en Avenida Revolución esquina Avenida Mexiquense, Sector 51, Fraccionamiento Los Héroes Tecámac I, del Municipio de Tecámac, Estado de México, y quedará adscrita a la Subprocuraduría Regional de Ecatepec.

**TERCERO.-** La numeración y nomenclatura que utilizará la Agencia del Ministerio Público ubicada en la zona del Fraccionamiento Los Héroes, Tecámac, para identificar las actas de averiguación previa que se inicien, reciban e integren, se formará con las siglas HTEC, del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: HTEC.../....

**CUARTO.-** Esta Agencia funcionará inicialmente con un solo turno de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de crearse diversos turnos, si las necesidades del servicio público de procuración de justicia así lo requieren.

**QUINTO.-** Queda facultado el Subprocurador Regional de Ecatepec de Morelos, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr el funcionamiento y expeditez en la integración y determinación de las averiguaciones previas que se inicien en la Agencia del Ministerio Público en la zona del Fraccionamiento Los Héroes, Tecámac.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General de Administración, para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuéstales para el adecuado funcionamiento de la Agencia del Ministerio Público en la zona del Fraccionamiento Los Héroes. Tecámac.

**TERCERO.-** Se instruye al Director del Instituto de Servicios Periciales y al Director de la Policía Ministerial del Estado de México, para que atiendan con toda oportunidad y diligencia los requerimientos que les sean solicitados por el titular de la Agencia del Ministerio Público en la zona del Fraccionamiento Los Héroes, Tecámac.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día primero del mes de febrero de dos mil ocho.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).**

---

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I, IX, INCISO C), 9, INCISO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII, 35 B Y 35 C, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, INCISO B), FRACCIÓN III, 7, FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 del Ejecutivo Estatal, plantea como uno de sus objetivos, el garantizar que la procuración y administración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, utilizando para ello estrategias y líneas de acción para el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, otorgar una atención oportuna y cálida que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia así como propiciar el más amplio respeto a los derechos humanos de las víctimas del delito durante el proceso de atención a sus demandas;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desde hace más de una década ha venido trabajando en programas de atención a las víctimas del delito mediante un exitoso modelo de atención, proporcionando a éstas la protección por parte del Estado a través de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social, enfocados a la recuperación de quienes han sido afectados directa o indirectamente por la comisión de una conducta considerada como delito, por lo que actualmente se han venido ampliando y mejorando los servicios, acercándolos a las distintas comunidades que lo requieren;

Que por decreto número 182, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", que entró en vigor el día diecinueve de junio del año dos mil seis, se creó el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que tiene entre sus facultades la de dirigir y evaluar las actividades de las Unidades de Atención a las Víctimas del Delito que operan en los diversos municipios de la entidad;

Que en la actualidad el Municipio de Acolman, localizado al noreste de la porción meridional del Distrito Federal, ha tenido un importante crecimiento poblacional que ha derivado en una sociedad más compleja en sus relaciones, incrementando el número de conflictos entre sus miembros, lo cual se ve reflejado en un aumento en la comisión de delitos que dañan en su integridad a las personas que los sufren y que por lo tanto requieren de una mayor cobertura en los servicios de procuración de justicia que brinda esta Procuraduría, motivo que constituye un factor para la creación de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Acolman, Estado de México, acción que permitirá garantizar que este sector desprotegido de la población reciba de manera gratuita y oportuna los servicios especializados que en la misma se brindan, como lo son la atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social, así como atención médica urgente proporcionada a través de las instituciones de salud;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 06/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Acolman, Estado de México, la cual tendrá su domicilio en donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público, ubicado en Paseo Valle de las Flores s/n Colonia Real del Valle Norte, Municipio de Acolman, Estado de México.

**SEGUNDO.-** La Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de Acolman, brindará los servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como atención médica urgente proporcionada a través de las instituciones de salud a las personas víctimas de

delito y a sus familiares, principalmente cuando éstas sean menores de edad, mujeres, personas de la tercera edad o que pertenezcan a grupos desfavorecidos socialmente, ya sea económica o culturalmente. La atención se proporcionará a las víctimas cuando así lo soliciten, aún en los casos en que no se hubiesen iniciado Averiguación Previa; esta atención podrá hacerse extensiva a los agresores en los casos en que estos estén dispuestos a someterse al tratamiento que el personal especializado de las Unidades de Atención a las Víctimas del Delito establezcan, atendiendo a los habitantes del Municipio de Acolman y lugares circunvecinos.

**TERCERO.-** La Unidad de Atención a Víctimas del Delito del Municipio de Acolman, funcionará de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y quedará adscrita al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.

**CUARTO.-** Se faculta a la Directora General del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, para que emita las disposiciones administrativas sobre el correcto funcionamiento de la citada Unidad.

**QUINTO.-** Para los Libros de Registro de Víctimas Directas, Indirectas, Agresores, Otros Tipos de Delito y Usuarios de Otros Casos, en el rubro de número de expediente se utilizará la siguiente nomenclatura para identificar tanto al tipo de víctima como a la propia Unidad de Atención a Víctimas del Delito:

Unidad de Atención a Víctimas del Delito de Acolman	Nomenclatura <b>ACO</b>
---	----------------------------

En términos de lo que establece la circular número 004/2007, emitida por el titular de la Procuraduría General de Justicia, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el día diecisiete de septiembre de dos mil siete.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Acolman, Estado de México.

**TERCERO.-** Se instruye al Subprocurador Regional de Ecatepec, para que implemente las acciones a propósito de que el personal ministerial a su cargo, canalice a las víctimas del delito a la Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de Acolman, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día primero del mes de febrero de dos mil ocho.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 397/06.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de CHAVEZ HERNANDEZ JOSE DOMINGO Y ZEFERINA FELICITAS PICAZO HERNANDEZ DE CHAVEZ, en el expediente número 397/06, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un proveído de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el departamento con el número oficial veintiséis "B" de la calle de Tultitlán, vivienda tres, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote cuatro de la manzana treinta y tres del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, primera sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, y sirviendo de base para el remate la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MARIO CANSECO MORALES designado en rebeldía de la parte demandada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en tableros de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", así como para el C. Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 09 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

91-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE), en contra de HECTOR MAYEN SANDOVAL Y BERTHA LOPEZ HERNANDEZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a su sección de ejecución del expediente número 169/2005, el escrito de la apoderada legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho. Respecto del inmueble ubicado en el departamento uno del condominio, ubicado en la calle de Margaritas número oficial 41, lote número

21, manzana 13, del Conjunto denominado "Jardines de la Cañada", del municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.08 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 206 a la 213 de los presentes autos, la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes estos es \$177,333.34 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México.-En los Estrados de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

91-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

DEMANDADO: SANDRA CORTES BADILLO Y ANTONIO VELAZQUEZ SANCHEZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 852/2005.  
SECRETARIA "B".

EL JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, DICTO UN AUTO CON FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS



TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad del bien a rematar ubicado en el número 39, del condominio 34, número oficial 50, de la calle Bosques de Limoneros, lote 37, manzana D, del conjunto horizontal denominado Rancho de la Palma III, ubicado en prolongación Clematides número 64, municipio de Coacalco, Estado de México.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

264.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 385/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLGA ESPERANZA BASAÑEZ OJEDA, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS SEGURA MOLINA, en contra DAVID MENDEZ CHAVEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se señalan las doce horas del veintidós de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: lote número doce y trece de la manzana XX, distrito H-51, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$12,748,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de \$9,561,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

104-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIDALGO LUNA ARMANDO Y RAUL SORIANO HERNANDEZ, en contra de CONCEPCION SUAREZ Y SANCHEZ, expediente número: 217/2005. Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el predio denominado Canacaztla, ubicado en el poblado de Concepción Jolalpan, perteneciente a la Cabecera municipal del mismo nombre, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,674,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil ocho.-México, D.F., a 11 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

279-BIS.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: EFRAIN MIJARES VARGAS.

En el expediente número 286/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA ROMERO CEDILLO, en contra de EFRAIN MIJARES VARGAS, se desprende que dentro de las prestaciones son: la disolución del vínculo matrimonial, la custodia a favor de la suscrita sobre los dos menores hijos habidos en el matrimonio, la disolución de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas. Dentro de los hechos se manifiesta que en fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro contraje matrimonio con el demandado bajo régimen de sociedad conyugal, estableciendo el domicilio conyugal en Avenida Sauces, Manzana 7, Lote 13, Casa 102, Fraccionamiento Los Sauces, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres MARIA GUADALUPE Y GUSTAVO DE APELLIDOS MIJARES ROMERO, desde el día quince de mayo del dos mil tres, sin causa justificada, el demandado abandonó el hogar conyugal. En virtud del tiempo que llevamos de separados, al no cumplirse con los fines del matrimonio, solicito la disolución del vínculo matrimonial. Durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes de la sociedad conyugal.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial; se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

165.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
EXPEDIENTE: 1013/07.

DEMANDADOS: ENRIQUE VICTOR MANUEL, AURELIO, REYNALDA Y NICOLAS, TODOS DE APELLIDOS JAVIER LARA.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, dictado en el expediente número 1013/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE JAVIER Y/O JOSE GUADALUPE JAVIER ROMERO Y/O GUADALUPE JAVIER ROMERO, promovido por CENOBIA LARA ROMERO VIUDA DE JAVIER, se ordenó se emplace por medio de edictos a ENRIQUE VICTOR MANUEL, AURELIO, REYNALDA Y NICOLAS, TODOS DE APELLIDOS JAVIER LARA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que justifiquen sus derechos a la herencia apercibidos que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este

Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Basándose en los siguientes hechos.- Con el acta de defunción de su esposo señor J. GUADALUPE JAVIER Y/O JOSE GUADALUPE JAVIER ROMERO Y/O GUADALUPE JAVIER ROMERO, falleció en esta Ciudad el día 06 de abril de mil novecientos noventa y dos, el último domicilio del fallecido estuvo ubicado en Avenida Los Ciprés S/N, Barrio Los Ciprés, Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, según aparece en la citada acta de defunción. El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna, según se desprenderán de los informes que mediante oficios al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad la suscrita tiene el carácter de cónyuge superviviente del hoy finado JOSE GUADALUPE JAVIER ROMERO Y/O J. GUADALUPE JAVIER Y/O GUADALUPE JAVIER ROMERO, el matrimonio de referencia lo contrajeron el autor de la herencia y la suscrita bajo el régimen de sociedad conyugal.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Toluca, México, el día nueve del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

162.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES Y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES.**

Que en los autos del expediente número 458/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIO RUIZ TORRES, en contra de FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES Y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de septiembre y veintinueve de noviembre del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FIDEL CARDELAS RIVERA, ABEL MORANDO REYES Y MA. GUADALUPE COMPARAN REYES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A.- De Fidel Cardelas Rivera, demando la prescripción positiva por (usucapión), de la fracción de terreno ubicado en calle Acapulco esquina con calle de Las Flores sin número, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de: 181.10 m<sup>2</sup>., teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.10 m y colinda con Martín Vieyra Camarillo, al sur: en 10.10 m y colinda con calle Las Flores, al oriente: en 20.00 m y colinda con Juan Cardelas Sánchez, al poniente: en 19.90 m y colinda con calle Acapulco.

B.- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Tlalnepantla de Baz Estado de México, de quien solicita a su señoría una vez reunidos todos y cada uno de los requisitos legales, ordene a esta entidad la cancelación de titular del predio en cuestión y base de la presente demanda, misma que aparece a favor del señor Fidel Cardelas Rivera ahora demandado, mismo que tiene los siguientes antecedentes registrales: Partida 1456 al 1458, volumen 238, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1974, y del que ostento la posesión en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en mi calidad de propietario.

D.- Del señor Abel Morando Reyes, el reconocimiento de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha diez de mayo del dos mil dos.

E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio y hasta la total terminación del mismo, y satisfechas todas y cada una de las prestaciones solicitadas.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

53-A1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. MONSERRAT MENDEZ AGIS.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 414/07-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por SOCORRO BAEZ MOLGADO, en contra de MONSERRAT MENDEZ AGIS, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año próximo pasado. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, a quien se le hace saber que se le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de Arrendamiento que tenemos celebrado, debido a la falta de pago en las rentas a que dicha persona se encuentra obligada en su carácter de arrendataria, respecto del inmueble que refiero y preciso en el capítulo de hechos. 2.- Como consecuencia de la rescisión de contrato de arrendamiento, la desocupación y entrega del inmueble arrendado. 3.- Se dejan a salvo los derechos, respecto a las rentas que se encuentran vencidas, para hacer valer mi derecho en la vía y forma que en derecho corresponda. 4.- El pago de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de cumplimiento a la cláusula penal que las partes convenimos y establecimos en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento que celebramos. 5.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, toda vez que el mismo se inicia con motivo del incumplimiento de la demandada a su obligación de arrendataria. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, así como la fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce, días del mes enero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

161.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EVELIA MARTINEZ DE ROJAS.

La parte actora MARIA TERESA NAVA RIVAS, por su propio derecho en el expediente número 698/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 11 once, de la manzana "P", de la calle Narciso Mendoza, en la colonia Loma Bonita en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 10 diez, al sur: en 20.00 metros con lote 12 doce, al oriente: en 10.00 metros con lote 31 treinta y uno y al poniente: en 10.00 metros con calle Narciso Mendoza. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 08 ocho de enero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

172.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEL OLVERA ORTIZ Y ODILON CALDERON PEREZ.

Por conducto se le hace saber que: RAUL NAVARRETE CANO; le demanda en el expediente número 222/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, manzana 17, del grupo "C" Super 4, de la Avenida Ingeniero Jorge Luque Loyola número 173, Colonia Agua Azul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 9.00 m con lote 39, al poniente: 9.00 m con calle S/N, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>, basándose en los siguientes hechos:

En fecha 20 de marzo de 1991, RAUL NAVARRETE CANO, celebró contrato privado de compraventa con el señor ODILON CALDERON PEREZ, respecto del inmueble antes mencionado, haciéndole entrega de la posesión del inmueble en la fecha antes señalada, misma que sea disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, posesión que acredito con el contrato de compraventa.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de FIDEL OLVERA ORTIZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el asiento 7969, volumen 133, Aux. 13, libro primero, sección primera de fecha 24 de noviembre de 1982.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

25-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 366/2007.

ROBERTO VIEYRA RANGEL.

AURORA ENRIQUEZ ACEVEDO, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle John F. Kennedy, lote 5 D, manzana 84, de la Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.70 m linda con Avenida John F. Kennedy, al sur: en 13.70 m linda con lote 09 letra "A", al oriente: en 19.00 m linda con lote 06 letra "D", y al poniente: en 19.00 m linda con calle Querétaro, con una superficie de: 260.30 m<sup>2</sup>. Manifestando que en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebré contrato de compraventa con el señor IGNACIO ENRIQUES ACEVEDO, en su carácter de apoderado legal del C. ROBERTO VIEYRA RANGEL, lo que acredito mediante el Testimonio Notarial que se acompaña, respecto del inmueble antes mencionado, pagando por dicho terreno a mi vendedor la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., tal como quedó asentado en la cláusula tercera del contrato aludido, por lo que a partir de ese momento adquirí el dominio total del inmueble y por ende recibí la posesión material del mismo, desde el momento en que tomé posesión del predio la he tenido en forma ininterrumpida, en concepto de propietario, pacífica, pública, a la vista de todos los vecinos y sin ningún problema, haciéndose constar que en el inmueble ya he construido una casa que yo habito en compañía de mi familia. Ignorándose el domicilio del demandado ROBERTO VIEYRA RANGEL. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

25-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 704/2007.

ELVIRA LOPEZ BARRIOS.

En el expediente 704/2007, OCTAVIO TRUJILLO SALINAS, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapción en contra de ELVIRA LOPEZ BARRIOS, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 230, en el Barrio "Talabarteros", en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de ELVIRA LOPEZ BARRIOS, bajo la partida número 42, volumen 101, a fojas 11 Vta., libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.65 m y linda con lote nueve, al sur: 9.70 m y linda con el lote once, al oriente: 12.80 m y linda con calle Cell, y al poniente: 12.50 m y linda con lote veintiuno, con una superficie total de: 123.00 m<sup>2</sup>., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, celebrado por la señora ELVIRA LOPEZ BARRIOS, como vendedora y como comprador OCTAVIO TRUJILLO SALINAS, quien tiene la posesión en concepto de propietarios, realizando diferentes actos de domicilio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de ELVIRA LOPEZ BARRIOS, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los dieciocho de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

25-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 770/2006-2.

EMPLAZAR A: JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ.

LUZ MARIA GUADALUPE GOMEZ MARTINEZ, demanda en juicio ordinario civil de JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, la usucapción respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Catorce y Andador Cinco a los cuales le corresponde el número cincuenta y cinco, manzana veintidós, lote siete, colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle 5, al noreste: 12.00 metros con lote 08, al sureste: 7.00 metros con lote 14, y al suroeste: 12.00 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1123, volumen 419, de fecha 29 de marzo de 1980, a favor del demandado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el mes de enero de 1995 se encuentra en posesión LUZ MARIA GUADALUPE GOMEZ MARTINEZ, misma que le fue cedida por su exconcupino ALBERTO MARTINEZ CORTEZ, quien a su vez adquirió dicho inmueble de buena fe y de manera verbal de la señora MARIA ESPINOZA ARELLANO, manifestando además que dicho inmueble lo ocupa en compañía de su familia en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria, ya que ha venido ejercitando actos de dominio. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer

el domicilio del demandado JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiuno de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RODOLFO LICONA GONZALEZ.

En el expediente tramitado ante este Juzgado y registrado con el número 249/2007, la parte actora señor ANTONIO GARATACHIA CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 30 treinta, número 329 trescientos veintinueve, lote 27 veintisiete, manzana 157 ciento cincuenta y siete, de la colonia Reforma de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, lote de terreno que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros y colinda con lote 28, al sur: en 15.00 metros y colinda con lote 26, al oriente: en 08.00 metros y colinda con lote 4, y al poniente: en 08.00 metros y colinda con calle Oriente 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once 11 de junio de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1015/2007.

DEMANDADA: FAUSTO HERNANDEZ PEREZ.

HERLINDA NOLASCO FLORES Y EMILIO JAIME MORALES MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble

ubicado en el número 418, de la calle Cordobanes, lote de terreno número 32, de la manzana 50, supermanzana Poniente, de la colonia Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 31, al sur: 16.82 metros con lote 33, al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, manifestando que desde el día 15 de marzo de 1976, adquirieron mediante contrato de compraventa, el inmueble motivo de la presente controversia, que celebraron con el señor FAUSTO HERNANDEZ PEREZ, por la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), adquiriendo la posesión física y material del inmueble y hasta la fecha lo han mantenido indiviso y en calidad de copropietarios, estipulando en dicho contrato que los gastos de escrituración correrían a cargo de los compradores, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales del Estado de México, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1025/2007.

C. JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA HERNANDEZ NAVA.

JOAQUIN GARCIA GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA HERNANDEZ NAVA, la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en calle Ameyalco, lote nueve, manzana seis, barrio Labradores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros colinda con lote ocho, al sur: catorce metros colinda con lote diez, al oriente: nueve metros colinda con lote cinco, al poniente: nueve metros colinda con calle. Con una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno JOAQUIN GARCIA GARCIA, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, y habiendo realizado contrato privado de compraventa en fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continúa de forma ininterrumpida a título de dueño, ignorándose el domicilio de JOEL ONOFRE SALAZAR Y YOLANDA HERNANDEZ NAVA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar

y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1024/2007.  
CELESTINO LOERA HERNANDEZ.

En el expediente 1024/2007, FAUSTINO SANDOVAL GUTIERREZ, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapación en contra de CELESTINO LOERA HERNANDEZ, respecto del inmueble de la calle Homero, manzana 427, lote 23, barrio Canasteros, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 406, volumen ciento sesenta, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros colinda con lote 24, al sur: 14.40 metros colinda con lote 22, al oriente: 8.43 metros colinda con lote 5 y 6 y al poniente: 8.50 metros con calle Homero, con una superficie total de 121.90 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve celebrado por el señor CELESTINO LOERA HERNANDEZ, como vendedor y como comprador FAUSTINO SANDOVAL GUTIERREZ, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de CELESTINO LOERA HERNANDEZ, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa. Expedidos a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GABRIEL MALDONADO JUAREZ.

En el expediente tramitado ante este Juzgado y registrado con el número 427/2007, la parte actora señora ANA GONZALEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapación respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 09 nueve, manzana 31 treinta y uno, de la colonia Esperanza, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie total de 118.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en

14.90 metros y colinda con lote 08 ocho, al sur: en 14.90 metros y colinda con lote 10 diez, al oriente: en 07.95 metros y colinda con lote 33 treinta y tres y al poniente: en 07.95 metros y colinda con calle Cinco 05. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de diciembre de dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BERNARDO LEON GRANADOS.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 649/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por CLAUDIO CRUZ SANCHEZ Y CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. Y OTROS, en el que se le demandan las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración de prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno denominado "Xolache" y "El Tejocote", ubicado en la calle Miguel Negrete número 336 e identificada como casa 36 lote 15 y su cajón de estacionamiento del fraccionamiento denominado "Ex hacienda El Xolache", en el barrio de San Juan, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros con casa 35 lote 15, al sur: 9.10 metros con área de uso común, al oriente: 5.72 metros con calle Privada lote 15 y al poniente: 5.72 metros con casa 37 lote 15, con una superficie total de 52.05 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación parcial del inmueble mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando como:

**HECHOS:**

1.- Que INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., es propietaria del terreno denominado "Xolache y El Tejocote", ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 54.040 metros con Juan Henrich, 16.0930 metros con Ayuntamiento de Texcoco, al sur: 184.0764 metros colinda con calle, 173.22 metros, al oriente: 106.0532 metros colinda con Alicia Gutiérrez, 23.0959 metros con calle E. Martínez y al poniente: 16.261 metros, 155.970 metros colinda con Fraccionamiento La Joya, con una superficie total aproximada de 130,862.58 metros cuadrados, que fracciona en diecisiete lotes, los cuales se subdividieron en diversas viviendas, constituyéndose el fraccionamiento "Ex hacienda el Xolache", manifestando que en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y siete, el señor BERNARDO LEON GRANADOS, adquirió de la INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., una

fracción del inmueble mencionado ubicada en la calle Benjamín Robles sin número identificada como casa 36, lote 15 y su cajón de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros con casa 35, lote 15, al sur: 9.10 metros con área de uso común, al oriente: 5.72 metros con calle Privada lote 15 y al poniente: 5.72 metros con casa 37, lote 15, con una superficie total de 52.05 metros cuadrados, a quien se le adjudicó dicho inmueble de formal virtual y material el 13 de julio de 1997, quien en fecha 12 de julio de 1998, le cedió el inmueble mencionado, celebrando contrato de cesión de derechos, adjudicándole el predio citado, haciendo así la calidad de poseedor que ahora tiene manifestando que el inmueble mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, bajo la partida 621, volumen 171, libro primero, sección I, de fecha 27 de junio de 1994 a nombre de INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., apareciendo unas anotaciones marginales a nombre de BANCRECER, S.A., motivo por el que también le demanda a efecto de que le pare perjuicio la sentencia, ya que existe litisconsorcio pasivo necesario, advirtiéndose que existen diversos avisos preventivos que a la fecha han dejado de tener vigencia, añadiendo que igualmente se desprende del certificado en mención que se encuentra asegurado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, precisando que en la fecha en que se decreto el aseguramiento del inmueble ya había pasado a su nombre al haberse adjudicado y cedido por parte de la INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., y la posesión es anterior a la fecha del aseguramiento, razón por la que también se le llama a juicio, con el objeto de que el inmueble mencionado se inscriba a su nombre sin el aseguramiento que existe sobre la totalidad del inmueble, señalando que el delito cometido por los fraccionadores a la fecha ya prescribió, en virtud de que esos hechos que motivaron la indagatoria acontecieron en el año de 1994, y la pretensión punitiva se ha extinguido. Sigue manifestando que su posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a título de dueña e ininterrumpidamente, realizando mejoras por cuenta de su propio peculio, siendo poseedor como dominador del inmueble poseído en concepto de propietario, desprendiéndose de todo esto que es el nuevo propietario el inmueble en cuestión y que el anterior propietario lo era INMOBILIARIA GUADALUPE, S.A. DE C.V., ya que entró en posesión por virtud de un título suficiente, además de que la buena fe se presume siempre, ejerciendo la posesión de manera continua, de manera pacífica, ya que es sin violencia, y la posesión la disfruta en el mismo concepto en que la adquirió, debiéndose declarar en la sentencia definitiva que se ha convertido en dueño del inmueble mencionado, toda vez que se encuentra en posesión desde el doce de julio de mil novecientos noventa y ocho, y por lo tanto se ha convertido en propietario, solicitando que en la resolución que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, la cancelación y tildación parcial de la inscripción a nombre de la demandada y se inscriba a su nombre para que le sirva de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de lista y boletín judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

27-B1.-17, 28 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 508/2007-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ.  
DEMANDADA: SANDRA MENDOZA GUERRERO.

C. SANDRA MENDOZA GUERRERO.

En el expediente al rubro listado el señor RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en virtud de que se actualiza el supuesto que establece la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil abrogado, con relación al sexto transitorio del Código Civil vigente ambos de nuestra entidad. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal en virtud de que fue bajo este régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. Fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del Conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del diez de enero del dos mil ocho, emplazarlo a juicio por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado de la demanda y sus anexos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

94-A1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CC. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA IRENE ESCAMILLA SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente 865/2007, en este juzgado le demanda a ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, las siguientes prestaciones: 1.- la usucapción a su favor respecto del lote de terreno número 2 dos, de la manzana 87 ochenta y siete, super 44, de la calle Tacubaya, actualmente número oficial 339, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 149.95 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.55 m con lote 1; al sur: 16.55 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; y al poniente: 9.00 m con calle 6. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 20 de octubre de 1982, adquirió de JOSEFINA JIMENEZ SANCHEZ, el bien inmueble mencionado. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del

término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

45-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 777/2007.

DEMANDADO: RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ.

Los C. ELIZABETH MEDINA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, la respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 19 número 300, manzana 208, lote 3, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 02; al sur: 15.00 m con lote 04; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 19; y al poniente: 07.95 m con lote 42, con una superficie total de 119.62 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 25 de mayo del 2000 los actores lo han venido poseyendo en calidad de propietarios adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada al momento de la firma del contrato, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

45-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 229/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARGARITA GARCIA VIVEROS en contra de JAVIER VELARDE ROMERO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento del demandado por medio de edictos, en el que sucintamente se demanda: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del contrato privado de compraventa de fecha veintiuno de septiembre de dos mil uno, celebrado entre el hoy demandado y la suscrita, respecto de una casa habitación edificada sobre una fracción de terreno, que tiene una superficie de 106.00 m2 (ciento seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con la señora Leticia Ramírez Cortés, al sur: en 20.00 metros con el señor Agustín Rodea, al oriente: en 5.30 metros con lote número 9, de la segunda Privada de Cerrada de Oxtotitlán, al poniente: en 5.30 metros con primera Cerrada Oxtotitlán, el inmueble de referencia actualmente forma parte del régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Cerrada de Oxtotitlán, número 109, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, el cual consta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 593-612 del volumen 499, de fecha doce de agosto de dos mil cinco. b).- El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la falta de otorgamiento de la escritura en que ha incurrido injustificadamente el demandado. c).- El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio. Se hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Asimismo, se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

294.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE GUSTAVO ROCHA MARVAN, Exp. 821/1997, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día tres de diciembre del año dos mil siete, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, (...) la C. Juez declaró abierta la presente audiencia: (...) solicito se proceda a la segunda almoneda del bien materia de hipoteca con la rebaja del veinte por ciento que marca la ley. La C. Juez acuerda: Para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado en autos consistente en la casa marcada con el número 11 de la calle Castillo de Leeds, ubicado en el

Fraccionamiento Condado de Saya Vedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, en preparación del mismo anúnciese por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo servirá de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento, se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Con lo que se dio por terminada la presente audiencia la C. Juez y del C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Dos firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.  
265.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. JUAN LUCAS GARCIA.  
A QUIEN SE LE HACE SABER:

En el expediente 1176/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (disolución del vínculo matrimonial), promovido por YANET LUCAS HERNANDEZ, en contra de JUAN LUCAS GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado JUAN LUCAS GARCIA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: PRESTACIONES: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; 2.- Con fundamento en los artículos 4.203 y 4.205 del Código Civil vigente en la entidad, la guarda y custodia de mi menor hijo de nombre YOHANAN ARIEL LUCAS LUCAS, provisional y en su momento la guarda y custodia definitiva; 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, para garantizar las necesidades de sus acreedores de mi menor hijo; 4.- El aseguramiento del pago de la pensión alimenticia a que está obligado y que se solicita en términos de lo dispuesto por los artículos 4.142, 4.143, 4.145 y 4.146 del Código Civil vigente y 5.- Los gastos y costas que el presente juicio emanen.

Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JUAN LUCAS GARCIA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

283.-28 enero, 7 y 18 febrero.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1235/2007, promovido por AMERICA SELENE CRUZ QUINTANA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle, antes Niembro hoy Orozco y Berra número 101, Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso, México, el cual desde el diez de enero de mil novecientos noventa y siete ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato de compraventa que celebró con Herlinda Rebollo de Contreras. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 12.90 metros y otra de 4.35 metros, antes con Alfonso Ruiz García, hoy con María de Jesús Garduño Robles; al sur: 16.90 metros con calle de su ubicación, actualmente calle Orozco y Berra, al oriente: en dos líneas de 5.10 metros, con calle Orozco y Berra y otra de 3.80 metros antes con Alfonso Ruiz García y María Guadalupe Alavez Vda. de Basurto, actualmente Adalberto Rosas Gil; al poniente: 9.20 metros con calle Vicente Guerrero. Con una superficie total de 139.00 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

369.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ANDRES VAZQUEZ CASTILLO:

En los autos del expediente número 632/2005, relativo al procedimiento especial de cancelación y pago de títulos de crédito (pagarés), promovido por JUAN SALGADO MONTESINOS a través de su apoderado legal en contra de ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y cobertura nacional y el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La cancelación de los pagarés identificados del 17/36 al 36/36 de la serie de pagarés 36/36, suscrita a favor de JUAN SALGADO MONTESINOS por el señor ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, que fueron extraviados, B).- El pago tanto del importe total de los 20 títulos de crédito objeto de la presente demanda, así como de los intereses moratorios generados y que se sigan generando en términos de lo pactado en los mismos títulos de crédito, desde la fecha en que incurrió en mora y se venció la totalidad de la serie, hasta el pago total y finiquito del adeudo. Se expide el presente a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

361.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 62/2005.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ELSA YARIELA GAYOSSO CENOBIO Y MARIA SANDRA GARCIA AVILA, expediente número 62/2005, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, quince de noviembre de dos mil siete. . . como lo solicita. . . para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en calle del Nogal número 96, lote 25, manzana 56, fraccionamiento Los Reyes Ixtacala primera etapa, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas características obran en autos. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por tanto convóquense postores mediante edictos. . . debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio. . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por ministerio de ley licenciado José Luis García Camarillo ante la C. Secretaría de Acuerdos en funciones con quien actúa y da fe.-Doy fe.-"México, Distrito Federal, catorce de enero de dos mil ocho. . . y como lo solicita. . . se señalan las diez horas del día lunes dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia ordenada en proveído del quince de noviembre último. . .Notifíquese.-Doy fe".

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico "El Diario de México", por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.  
118-A1.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados. En décima segunda almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las diez horas del veintinueve de febrero del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$715,514.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

276.-25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 97/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JERONIMO HERNANDEZ GARCIA, EN CONTRA DE GUSTAVO SOLIS GUEVARA E ISABEL GONZALEZ MORENO, EL JUEZ INTERINO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ DICTO UN AUTO DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

"Con fundamento en los artículos 469, 470 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día quince de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los vehículos embargados en la diligencia de fecha cinco de marzo y veinticuatro de abril, ambos del año dos mil siete, con las siguientes características: El primero de ellos automóvil marca Chevrolet tipo Oldsmobile, modelo mil novecientos noventa, color gris, con pintura maltratada, interior en color vino maltratados, llantas en buen estado sin saber su funcionamiento placas de circulación LUK 55-76 del Estado de México, el segundo de ellos automóvil marca Shadow, modelo 1992, número de serie MT278382, color blanco, placas de circulación 551 PZV, de dos puertas, sin comprobar su funcionamiento, los cuales fueron valuados en la cantidad de \$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, cantidad señalada como precio para el remate del mismo, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, en consecuencia se convocan postores para la venta de los bienes muebles embargados..."

Dado a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

141-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1228/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MURADAS OGANDO, por conducto de sus endosafarios en procuración JOSE LUIS MENDOZA ROBLES y EDGAR MONDRAGON GUERRERO, en contra de JUAN MAYA MARTIARENA, se señalaron las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, consistente en: Un vehículo de la marca Ford Mystique Típico GST, modelo mil novecientos noventa y siete, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, con placas de circulación GZA 1704 del Estado de Guerrero, México, pintura en regular estado sin batería, con la calavera derecha quebrada, raspones en la defensa trasera, rayones en la puerta derecha, sin el cuarto derecho y el izquierdo estrellado, defensa delantera con raspones, con sus tres espejos retrovisores, el del lado derecho roto de la esquina, con vestiduras de tela color gris, en regular estado, sin estereo, volante maltratado, con espejos eléctricos, el de la ventanilla del conductor no funciona, con cuatro llantas de media vida, rines de aluminio, presenta un golpe en la puerta derecha, golpes en el cofre, sin llanta de refacción. Con un valor comercial de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicho importe, el cual sirvió como base para el remate. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO y por conducto del notificador, adscrito, publíquense los mismos en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente edicto en la ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

373.-5, 6 y 7 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6202/0421/04, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Mariano Riva Palacio, número 10, manzana número 4, de la colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.85 m y colinda con calle Riva Palacio, al sur: 6.85 m colinda con lote 83, al oriente: 18.00 m colinda con lote 11, al poniente: 18.00 m colinda con lote 09. Superficie de 123.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 06289/670/07, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Chauzingo", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con camino, al sur: 73.00 m colinda con Angel Segura y Gabriel Romero, al oriente: 97.00 m colinda con Anacleto Aguilar, al poniente: 96.00 m colinda con Juan López. Superficie de 7,164.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4574/0289/04, MIGUEL CRUZ CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en calle Monte Verde, número 5, Cerro de las Palomas, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle Monte Albán, al sur: 15.00 m colinda con Lucio Miguel Espinoza, al oriente: 12.50 m colinda con Adán Andrés Hernández, al poniente: 12.50 m colinda con calle Monte Verde. Superficie de 217.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 0725/88/07, MARIA ANTONIA MOTA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Río Baluarte, manzana 53, lote 16, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.45 m y colinda con calle Río Balsas, al sur: 15.45 m colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con calle Río Baluarte, al poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada. Superficie 154.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 18/08/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Callejón Comercio; al sur: en 34.00 m con Alfredo Sánchez; al oriente: en 42.00 m con calle Morelos; al poniente: en 41.00 m con Manuel Sánchez Fragoso. Superficie aproximada de 1,575.75 y 300.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 17/07/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tres Pico", ubicado en Callejón Comercio sin número, Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 75.00 m con calle Comercio; al norte: en 6.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al sur: en 40.00 m con antes calle, hoy calle Sor Juana Inés de la Cruz; al suroeste: en 56.00 m con Juan Santiago; al oriente: en 42.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al oriente: en 47.00 m con Alfredo Sánchez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con Catarino Fragoso; al poniente: en 43.00 m con Fidel Sánchez Juárez. Superficie aproximada de 8,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4720/520/07, FILIBERTO VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en Cerrada Perla, manzana uno, lote ocho, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Cerrada de Perla, al sur: 15.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con lote nueve; al poniente: 18.50 m con lote siete. Superficie de 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

102-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1195/45/07, MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazontla y Tlazintla", ubicado en términos del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.30 m y linda con Avenida del Trabajo, al sur: 19.20 m y linda con Cruz Romo, al oriente: 74.35 m y linda con Jorge Bertaud, al poniente: 75.30 m y linda con Cerrada Francisco Sarabia. Con una superficie de: 1,513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 218/21/07, VICTOR MANUEL ACEVES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en límites del Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.60 m y linda con calle Río Coatzacoalcos, al sur: 100.50 m y linda con Jorge Izaguirre Montiel, al oriente: 50.00 m y linda con Francisco José Quezada Morales, al poniente: 49.00 m y linda con Familia Pontones Quezada. Con una superficie de: 4,853 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 67/12/08, LIDIA ALFARO RAMIREZ A FAVOR DE SUS MENORES HIJAS YADIRA MARTINEZ ALFARO Y MARTHA MAYRA MARTINEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m y linda con Jesús Padilla, al sur: en dos lados, el primero de: 9.75 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo mide: 10.00 m y linda con Nazario Estévez, al oriente: en dos lados, el primero de: 4.00 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo de: 10.00 m y linda con Jesús Padilla, al poniente: 6.40 m y linda con la calle Benito Juárez. Con una superficie de: 162.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4748/95/07, MARIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual

mide y linda: al primer norte: 3.00 m y linda con calle Privada 16 de Septiembre, al segundo norte: 7.00 m y linda con Salvador Martínez Martínez, al sur: 8.00 m y linda con Edith Rivero, al oriente: 46.00 m y linda con Edith Rivero, al poniente: 43.50 m y linda con Edilberto León Méndez. Con una superficie de: 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 14846/720/2007, DOLORES RUIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pino Suárez norte 517 esquina con Gómez Pedraza, en el Barrio de Zopilocalco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, 6.21 mts. con calle Gómez Pedraza y 4.00 mts. 0.15 mts. con Matilde Velázquez Reyes, al noreste: 1.44 mts. con calle Gómez Pedraza, al sur: 11.74 mts. con Juan Ruiz Camacho, al oriente: 15.25 mts. con calle José María Pino Suárez, al poniente: en tres líneas, 4.96 y 7.16 mts. con Matilde Velázquez Reyes y 3.91 mts. con Silvia Navarrete Sánchez. Con una superficie de: 134.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.  
304.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 05/02/2008, ELVIA VARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada "Mariano Abasolo" s/n, en la población de Guadalupe Yancuictalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.85 mts. con Margarita Vara Vallejo; al sur: 20.85 mts. con Brígida Vara Aguilar antes Nieves Vara Aguilar; al oriente: 15.00 mts. con Cerrada "Mariano Abasolo"; al poniente: 15.00 mts. con Andrés Pueblias, superficie aproximada de: 312.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
305.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 968/228/07, BERNARDO COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noroeste: 399.35 mts. con Timoteo Colín Escobar, al sureste: en tres líneas 67.16 mts. con Columba Miranda Reyes 8.0 con servidumbre de paso y 168.52 con servidumbre de paso, al noreste: en dos líneas: 9.49 mts. con camino privado y 190.97 con Raúl Colín Martínez y camino privado, al suroeste: 166.23 mts. con Catarino Noguez. Superficie aproximada: 43.020 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 597/142/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 150.00 mts. con Fortino Zúñiga García y 265.00 mts. con Tomás Zúñiga García, al sur: 222.50 mts. con Comunidad de Teupan, al oriente: 118.00 mts. con carretera a Teupan, al poniente: 203.40 mts. con Pablo Hernández Mardonio. Superficie aproximada: 5-00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1028-231/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 236.60 mts. con Félix Sandoval, al sur: 186.35 mts. con Prócoro Zúñiga, al oriente: 363.00 mts. con Teodoro Zúñiga García, al poniente: 303.30 mts. con carretera Canalejas a Teupan. Superficie aproximada: 69,420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1029/232/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 617.00 mts. con Teodoro Zúñiga García y Filemón Collín, al sur: 610.00 mts. con Hermenegildo Zarza y Carmen Zarza, al oriente: 197.50 mts. con Pablo Sandoval, al poniente: 177.00 mts. con Alfredo Pérez. Superficie aproximada: 114,877.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 998/229/07, GILBERTO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 7 líneas de Ote. a Pte. 20.00, 35.64, 18.83, 24.74, 73.38, 36.30 y 13.94 mts. con camino, al sur: en 16 líneas de Ote. a Pte. 6.52, 10.89, 3.07, 5.63, 23.00, 4.09, 4.41, 12.35, 4.05, 24.05, 21.50, 12.65, 27.44, 25.34, 19.399, 15.54 y 19.12 mts. con Gilberto Álvarez Miranda, al oriente: en 2 líneas de Nte. a sur: 77.96 y 103.55 mts. con camino y Antonio Correa, al poniente: en 3 líneas de Nte. a sur: 56.32, 13.30 y 84.77 mts. con Ejido de Calpulaipan. Superficie aproximada: 28.652.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1036-233/07, MARIA ISABEL SILVA POCEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 5ª Manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 82.30 mts. con carretera Jilotepec, Calpulalpan, al sur: en tres líneas 60.00, 10.00 y 26.90 mts. con un camino, al oriente: en dos líneas de 11.00 y 04.00 mts. con Maximino Collín Pérez, al poniente: 05.00 mts. con camino. Superficie aproximada: 1655.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1161/92/07, ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado los Tres Arboles, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte, dos líneas de 7.64 y 6.13 mts. con terreno de la calle Tres Arboles; al sur, cuatro líneas de 4.74, 4.34, .92 y 7.59 mts., con Felipe Mejía y Jesús González; al oriente: cinco líneas de 6.51, 2.31, 3.69, 2.92 y 5.84 mts. con Martha González Piñón y Ma. de Jesús González; y al poniente: 12.66 mts. con terreno de la plazoleta de los Tres Arboles, con superficie de: 199.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4297/486/07, GILBERTO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno innominado ubicado en calle Huele de Noche lote 24, manzana 1, de la Colonia Santa Rosa, municipio de Chicoloapan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.81 mts. y colinda con calle Nardo, al sur: 29.81 mts. colinda con Manuel Sánchez Vázquez, al oriente: 11.75 mts. colinda con calle Madre Selva, al poniente: 12.55 mts colinda con calle Huele de Noche. Superficie de 362.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4131/464/07, ISRAEL ALBA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno, denominado "Millenco Primero", ubicado en calle privada de Ayuntamiento s/n,

en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.00 mts. y colinda con Alberto Romero V., al sur: 45.00 mts. colinda con José Luis Hernández, Arturo y Amando González Espinoza, al oriente: 17.50 mts. colinda con José Luis Hernández, al poniente: 17.50 mts. colinda con Enedina Vargas, Javier Rivero hoy Ofelia Claudia Rivero Chavero, Ana Badillo Vargas y privada de Ayuntamiento. Superficie de 787.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6376/674/07, EDGAR CAO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Jesús García, manzana 13, lote 3, Colonia Ampliación Tecamachalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. y colinda con lote número 15, 16, 17, al sur: 4.30 mts. colinda con lote número 2, al oriente: 21.80 mts. colinda con calle Jesús García, al poniente: 10.95 mts. colinda con lote número 4. Superficie de 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 9795/154/07, GILBERTO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con sucesión de Macario Serna y Juana Martínez; al sur: 40.00 y linda con calle Empedradillo; al oriente: 35.00 m y linda con Paz López de Martínez; al poniente: 35.00 m y linda con Antonio Martínez Urbina. Con una superficie de 1,347.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 245/36/07, ELVA ADRIANA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casmestilla", ubicado en el poblado de San Mateo Teopancala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: con tres puntos 206.00 m, 97.00 m y 566.36 m los dos primeros puntos colindan con Ejido de Teopancala y el último con Julián Bonifacio Ortega Salas; al sur: con dos puntos 270.00 m y 615.00 m y linda en ambos puntos con Patricio Luis Medina Martínez; al oriente: con dos puntos 285.00 m y 240.00 m el primero linda con Julián Bonifacio Ortega Salas y el segundo con Francisco Bautista Sánchez; al poniente: con dos puntos 335.00 m y 160 m el primero con Ejido de Teopancala y el segundo con Patricio Luis Medina Martínez. Con una superficie de 232,033.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente Número 81/6/2007, JOSE JESUS ALMEYDA BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en el Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda Emely Almeida Miranda; al sur: 17.00 m colinda con Ma. de la Paz Escutia Aicántara; al oriente: 10.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m; al poniente: 10.00 m colinda con Francisco Escamilla. Con una superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 1502/118/2007, ANTONIO ANASTACIO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado s/n, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con Rosa Senobia Gil; al sur: en dos líneas una de 10.85 m colinda con Manuel Anastacio Chávez y la otra de 8.30 m colinda con Jorge Anastacio Chávez; al oriente: 9.35 m colinda con calle Santos Degollado; al poniente: en dos líneas una de 6.70 m colinda con Enrique Cuadros y la otra de 3.10 m colinda con Jorge Anastacio Chávez. Con una superficie aproximada de 156.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2155/149/2007, EMILIANO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.05 m colinda con José Patoni Escalante; al sur: 6.05 m colinda con Esperanza Sánchez Quiroz; al oriente: 10.74 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.74 m colinda con Esperanza Sánchez. Con una superficie aproximada de 64.977 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2234/151/2007, ANTONIO MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.70 m colinda con Honorio Martínez Hidalgo; al sur: 75.70 m colinda con Félix Escutia; al oriente: 36.50 m colinda

con herederos de Martha Porcayo; al poniente: 36.50 m colinda con Francisco Martínez Orrantía. Con una superficie aproximada de 2,763.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 963-225/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Rosa Noguez Martínez; al sur: 337.00 m con Felipe Zúñiga García; al oriente: 147.00 m con Ejido de Canalejas, Edo. de México; al poniente: 147.25 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 5-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 964-226/07, ROSA NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Dionicio Zúñiga García; al sur: 342.20 m con Agustín Zúñiga García; al oriente: 58.45 m con Fortino Zúñiga García; al poniente: 58.45 m con Ejido de Canalejas. Superficie aproximada de 2-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 965-227/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 298.30 m con Herminio Sandoval; al sur: 380.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 298.50 m con carretera a Teupan; al poniente: 175.50 m con Prócoro Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada de 77.387 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 999-230/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 197.00 m con Félix Sandoval; al sur: 165.65 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 417.00 m con Agustín Zúñiga García; al poniente: 362.50 m con Agustín Zúñiga García. Superficie aproximada de 69,420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 961-223/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 337.00 m con Agustín Zúñiga García; al sur: 334.00 m con Tomás Zúñiga García; al oriente: 118.70 m con Ejido de Canalejas, municipio de Jilotepec; al poniente: 118.70 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 4-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 962-224/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.50 m con Tomás Zúñiga García; al sur: 174.00 m con Jesús Hernández; al oriente: 127.80 m con Ejido de Canalejas; al poniente: 118.00 m con Teodoro Zúñiga García. Superficie aproximada de 1.10 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6001/07, CLAUDIO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Buenavista", que se encuentra ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Ricardo Olivares Zarco, al sur: 36.00 m colinda con camino (Cerrada), al oriente: 9.50 m colinda con camino (Callejón Izcoalt), al poniente: 9.50 m colinda con Silvestra Olivares. Superficie de 342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 3954/466/07, HERMELINDA GONZALEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Apasco el Chico", el cual se encuentra ubicado en calle El Trigo lote 17 de la manzana 1, colonia San Miguel perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con lote 18, al sur: 12.40 m colinda con lote 16, al oriente: 9.65 m colinda con calle El Trigo, al poniente: 9.65 m colinda con propiedad privada. Superficie de 120.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4337/258/06, OSORIO LOPEZ HERMINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Acalote", lote 13, manzana 2, ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote número 12, al sur: 8.00 m colinda con calle, al oriente: 16.00 m colinda con Escuela, al poniente: 16.00 m colinda con lote número 14. Superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4440/242/03, ROSAS GARCIA IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero, Esq. Golondrinas número 1, manzana 1, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote 2, al sur: 12.00 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.14 m colinda con calle Golondrinas. Superficie de 120.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6371/673/07, ESTELA MORENO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Gansos Barrio San Pedro, lote 8 Mz. 5 municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.02 m y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 m colinda con José A. Aburto Espinoza, al oriente: 11.94 m colinda con Guadalupe Acalco Rosas, al poniente: 11.42 m colinda con calle de Los Gansos. Superficie de 175.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 5456/579/07, JOSE JOAQUIN GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepapatlaco", ubicado en la Cuarta demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 40.60 m y colinda con Privada, al noroeste: 78.55 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadillo, al noroeste: 75.10 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadillo, al oriente: 24.25 m colinda con barranca, al noroeste: 64.25 m colinda con barranca, al oriente: 66.50 m colinda con barranca, al noroeste: 55.00 m colinda con barranca, al oriente: 27.50 m colinda con barranca, al sur: 49.50 m colinda con barranca, al oriente: 53.50 m colinda con barranca, al sur:

110.00 m con Martha Patricia Galíndez García, al suroeste: 60.90 m con Martha Patricia Galíndez García, al sureste: 4.96 m con Martha Patricia Galíndez García, al poniente: 374.30 m colinda con camino Viejo a Belem. Superficie de 50,669.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6773/684/07, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Nopaltengo", ubicado en calle sin nombre, lote número 5, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.96 m y colinda con lote 4, al sur: 11.36 m colinda con Cutberto Pérez López, al oriente: 10.77 m colinda con calle, al poniente: 10.76 m colinda con propiedad Privada. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 134/01/2008, PEDRO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 55, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: con dos líneas la primera de 0.62 cms con Pedro Magno "N" y la segunda de 12.02 m Teresa Vargas Mondragón Vda. de Ortega; al sur: 12.90 m con calle Constituyentes; al oriente: 22.72 m con Teresa Vargas Mondragón Vda. de Ortega; al poniente: con dos líneas la primera de 0.30 cms con Pedro Magno "N" y la segunda de 22.50 m con Lorenzo Blancas Aibarrán y Martín Villa Sánchez. Superficie de 288.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del año 2008.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

364.-1º, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 462/98/07, JUAN CANDIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en San Pedro de los municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 48.23 m con Adrián Martínez Vázquez, al sur: 48.23 m con Juan Cándido González; al oriente: 18.83 m con Alberto Clemente Plácido; al poniente: 18.83 m con Juan Cándido González. Con una superficie aproximada de 908.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 504/119/07, MARIA EUGENIA SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Cuartel Segundo, paraje denominado "Engunsiuari", municipio de Jocotlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 19.50 m con Luis Manuel Suárez Chimal; al sur: 21.90 m con Marcelino Santos y Raymundo Rodríguez; al oriente: 13.60 m con Tiburcio Santos y Marcelino Santos; al poniente: 12.60 m con una barranca. Con una superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 551/128/07, JUAN GEORGE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Agustín, municipio de Jocotlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.55 m con Carlos Cedillo; al sur: 30.00 m con Graciela Edith Palma Mendiola; al oriente: 37.85 m con Carlos Cedillo; al poniente: 46.75 m con Ricardo Gómez Plata. Superficie aproximada de 1,258.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 598/138/07, PATRICIA JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Leonardo López Reyes; al sur: 20.00 m con Alfonsa Mateo Salinas; al oriente: 18.00 m con Clea Salinas García; al poniente: 18.00 m con camino vecinal. Con una superficie total de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 403/89/07, BENANCIA GONZALEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Patricia Enríquez; al sur: 20.00 m con Clea Salinas García; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 16.00 m con calle. Superficie total de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 576/135/07, EPIFANIO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno laboral ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Cuarta manzana, denominado "El Gigante", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: 11.00 m con camino; al sur: 11.00 m con Esteban Castillo González; al oriente: 15.00 m con Patricio Julián; al poniente: 15.00 m con Esteban Castillo González.



El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 923-218/07, MA. MAGDALENA ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 180.00 m con Ricardo García, al sur: 230.00 m con Fortino Zúñiga García, al oriente: 657.00 m con Julia Zúñiga viuda de González, al poniente: 568.00 m con Aureliano Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada: 10-50-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec a 3 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 937-221/07, ADRIANA QUINTANAR POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Cliserio Rodríguez, al sur: 11.00 m con Catalina Romero camino de herradura de por medio, al oriente: 34.00 m con Catalina Romero, camino de herradura de por medio, al poniente: 35.50 m con Magdalena Juárez. Superficie aproximada: 569.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 936-220/07, ADRIANA QUINTANAR POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Trinidad Quintanar, al sur: 100.00 m con camino vecinal, al oriente: en cuatro líneas 67.00, 52.00, 18.00 y 82.00 m con Laura Zamudio Romero, al poniente: 2 líneas de 83.00 y 76.00 m con Rebeca Romero. Superficie aproximada: 2-05-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 924-219/07, TOMAS ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 222.00 m con Fidel Noguez, al sur: 192.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval, al oriente: 122.00 y 478.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval, al poniente: 150.00, 12.00 y 432.00 m con José Zúñiga. Superficie aproximada: 11-87-40 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec a 3 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 94/43/07, NOE MANDUJANO JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Cerrito de Piedra Chiquito, ubicado en el pueblo de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: norte: 75.00 m con Teófilo Ramos Andrade, sur: 83.00 m con Rafael Andrade Miranda, oriente: 944.70 m con Felipe Alva Elizalde, poniente: 944.70 m linda con Martín Alva Andrade. Con una superficie de 74,631.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 30 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6855/117/07, PEDRO GARCIA CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Hueyotenco, ubicado en el pueblo de Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m y linda con propiedad de la señora María Carmen García, al sur: 56.70 m y linda con propiedad de Daniel García Celis, al oriente: 24.10 m y linda con Avenida del Panteón, al poniente: 22.00 m y linda con propiedad de Julián García Badillo. Con una superficie aproximada de 1,402.55.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 28 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 140/57/07, EMMA AGUILAR CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanacasco", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con calle sin nombre, al sur: 13.30 m y linda con Alvaro Aguilar Espinoza, al oriente: 17.00 m y linda con Norberto Aguilar Espinoza, al poniente: 17.70 m y linda con Ignacio Aguilar Espinoza. Con una superficie de 223.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 30 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 24/4/07, FELIPE BORJA TEXCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maravillas", ubicado en la comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Baldomero Lira Alvarez, al sur: en dos lados, el primero de 19.00 m y linda con calle, y el segundo de 14.00 m y linda con Félix Borja Lira, al oriente: en dos lados, el primero de 28.50 m y linda con calle y el segundo de 20.00 m y linda con Félix Borja Lira, al poniente: 35.00 m linda con Baldomero Lira Alvarez. Con una superficie de 919.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 27 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 3068/358/05, DIMAS GARCIA MONTALVO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES MIGUEL ANGEL Y MAURICIO AMBOS DE APELLIDOS GARCIA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxcatitla", ubicado en el poblado de San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle Sombrero, al sur: 21.20 m y linda con Yolanda Ortiz, al oriente: 57.50 m y linda con Isaac García Montalvo, al poniente: 47.20 m y linda con Rosendo García Montalvo. Con una superficie de 973.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 27 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8682/145/07, REFUGIO HERNANDEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecpac", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m 10.95 m y 11.30 m y linda con Vicente Hernández Montiel actualmente Jesús Aquileo Hernández, al sur: 38.90 m y linda con Apolinar Rojas Zúñiga actualmente Berilo Bautista Alvarez y Olivia Bautista, al oriente: 11.30 m, 1.30 m y 6.40 m con Vicente Hernández Montiel y calle actualmente Jesús Aquileo Hernández, al poniente: 21.55 m y linda con Guillermo Espejel actualmente Enrique Buendía. Con una superficie de 801.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1929/717/07, BELEN BERNAL AYALA Y JOSE ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Monseñor Felipe Arizmendi E., al sur: 9.40 m con Juana Bernal Ayala, al oriente: 8.00 m con Mario Bernal Ayala, al poniente: 8.00 m con Raúl Domínguez Bernal. Superficie aproximada 75.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1930/716/07, JUANA BERNAL AYALA Y ARNULFO F. ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la

Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con Belén Bernal Ayala y José Ortiz, al sur: 9.40 m con Mario Bernal Ayala, al oriente: 8.00 m con Mario Bernal Ayala, al poniente: 8.00 m con Raúl Domínguez Bernal. Superficie aproximada: 75.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1972/737/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Monumento a Morelos, ubicación calle de Las Capillas, cabecera municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con Virginia Anna Pette Raimos de Sinatra, al sur: 7.75 m colinda con la calle de Las Capillas, al oriente: 7.90 m colinda con Virginia Anna Pette Raimos de Sinatra, al poniente: 8.90 m colinda con Virginia Anna Pette Raimos de Sinatra. Sup. Aprox. 63.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1970/735/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Mercado Riva Palacio, ubicación Guadalupe Victoria, esquina con calle Vicente Guerrero, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 89.04 m colinda con calle Riva Palacio, al sur: en seis líneas de poniente a oriente la primera a 18.80 m linda con calle Vicente Guerrero, la segunda: 21.75 m, la tercera: 24.00 m, la cuarta 11.66 m, la quinta 4.85 m y la sexta 4.79 m con el H. Ayuntamiento, al oriente: en cinco líneas de sur a norte, la primera 25.60 m, la segunda: 9.50 m, la tercera 10.05 m, la cuarta 7.25 m, colinda con el H. Ayuntamiento y la quinta 16.18 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 61.30 m colinda con calle Felipe de la Piedra. Superficie aproximada: 3,614.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1971/736/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Jardín Glorieta Hidalgo, ubicación calle Matamoros e Hidalgo, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 8.77 m diámetro en Y=A 17.55 m, al sureste: 7.60 m diámetro en X=A 15.20 m, al superficie aproximada: 209.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1973/738/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Jardín de Niños Cuauhtémoc, ubicación Prolongación de las Capillas, Barrio de Los Remedios, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 41.20 m colinda con calle Prolongación de las Capillas, al sur: 43.00 m colinda con Víctor Reynoso Jaimes, al oriente: 23.50 m colinda con Andador S/N calle León Guzmán, al poniente: 28.70 m colinda con José Serrano Macedo. Superficie aproximada: 1,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1752/694/2007, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se denomina Plaza Ordorica, ubicado en calle Emiliano Zapata, barrio de La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 67.75 m en cuatro líneas, de poniente a oriente: la primera 1.50 m con la misma propiedad, la segunda de 33.65 m con Carlos Miranda Salgado, la tercera de 8.00 m con Francisco Medina Reynoso y la cuarta de 24.60 m con Moisés Franco Avila, al sur: 75.80 m en tres líneas, la primera de: 1.50 m con la misma propiedad, la segunda 48.80 m y la tercera de 22.50 m y colinda con Carlos Mercado Tovar, al oriente: 35.70 m en tres líneas, la primera de 15.00 m con Bartolo Martínez Rodríguez, la segunda de 13.00 m con calle Emiliano Zapata y la tercera de 7.70 m con Carlos Mercado Tovar, al poniente: 47.35 m en cuatro líneas, de sur a norte, la primera de 0.00 m, la segunda de 21.45 m, la tercera de 3.80 m y la cuarta de 12.10 m colindan con Carlos Miranda Salgado. Superficie aproximada de: 2,369.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintitrés días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 2714/200/2007, MARIA DEL ROSARIO LINA MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 306, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.35 m y colinda con Francisco Jiménez Aguirre, al sur: 36.35 m y colinda con Isabel Fonseca, al oriente: 10.00 m y colinda con Juan Reza, al poniente: 10.00 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 363.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2241/162/2007, LAURA NOL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada José María Morelos y Pavón sin número, perteneciente a la jurisdicción del pueblo de Guadalupe

Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Barranca, al sur: 19.00 m con Eduardo López Chávez y servidumbre de paso de 07.00 m de amplitud que conduce a la calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 20.40 m con Margarita Gregoria Blancas Vara, al poniente: 20.40 m con Leobardo Rivera Chávez. Superficie aproximada: 387.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2240/161/200, TERESA ZARZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Barranca Los Angeles, en la Comunidad de Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.94 y 6.00 m la primera colinda con Tomás Zarza Martínez y la segunda colinda con privada de Barranca Los Angeles, al sur: 24.11 y 4.40 m la primera colinda con José Zarza Martínez y la segunda colinda con Felipe Reyes, al oriente: 6.04 m colinda con el Sr. Ramón Hernández, al poniente: 5.15 y 3.00 m colinda con Felipe Reyes y la segunda colinda con Cándido Reyes. Superficie aproximada: 182.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 226/19/2007, JOSE ROMAN GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Custicla al oriente de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.94 m con Antonio González García, al sur: 40.50 m con Severiano González Rosales, al oriente: 26.68 m con Javier Rojas, al poniente: 26.43 m con Jesús López. Al lado oriente se va a dejar 4.44 m de ancho y de largo 26.68 m para hacer uso de una entrada privada de los lotes del mismo terreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2746/206/2007, SANDRA FABIOLA MONZON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl número 3, Barrio Los Angeles, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Erasmo Robles Crisóstomo, al sur: 20.00 m con privada sin nombre del mismo terreno, al oriente: 10.00 m con calle nueva, al poniente: 10.00 m con Erasmo Robles Crisóstomo. Superficie aproximada: 200.00 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2667/188/2007, ASALIA GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Raymundo Jaime Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliaci Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2668/189/2007, MARIELA GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Miguel Angel Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliaci Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2321/207/2007, AIDA PAZ GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Raymundo Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Miguel Angel Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliaci Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Expediente número: 713/109/2006, LORENZA PAULA NUÑEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Chignahuapan, Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Avenida Chignahuapan, al sur: 16.30 m colinda con Simitrio Primo Tovar Gaytán, al oriente: 14.00 m colinda con calle La Escuela, al poniente: 14.00 m colinda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 1498/116/2007, HECTOR GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Melchor Ocampo S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.35 m colinda con Marcelino Matas Recillas, al sur: 14.85 m colinda con Sebastián Laureles, al oriente: 13.25 m colinda con Dimas Valencia, al poniente: 13.40 m colinda con privada Melchor Ocampo. Con una Superficie aproximada de: 194.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 1551/119/2007, LUIS ANTONIO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje bien conocido como El Salvador, en la Comunidad de San Mateo Atarasquillo, municipio y Distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con camino, al sur: 420.00 m colinda con río, al oriente: 225.00 m colinda con Mario Reyes Fernández, al poniente: 286.00 m colinda con Rómulo Fuentes. Con una superficie aproximada de: 104,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,205, del volumen 347, de fecha 15 de enero del 2008, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor J. LUZ AREVALO FLORES, a quien también se le conoce como JOSE LUZ AREVALO FLORES o LUZ AREVALO FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite y Albacea y sus hijos JULIO EDUARDO AREVALO ALVAREZ Y MARTHA CLAUDIA AREVALO ALVAREZ, en su calidad de únicos y universales herederos, radicaron en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora MARTA ALVAREZ OLGUIN, a quien también se le conoció como MARTHA ALVAREZ OLGUIN, así como también se llevó a cabo la aceptación del señor J. LUZ AREVALO FLORES, a quien también se le conoce como JOSE LUZ AREVALO FLORES O LUZ AREVALO FLORES, al cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 16 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

95-A1.-28 enero y 7 febrero.